



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

RESOLUCIÓN MARN-OIR N°394-2019

San Salvador, a las quince horas con diez minutos de fecha veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve. EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **MARN-2019-0378** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de _____ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DUI y solicita la siguiente información:

1. Informe de labores junio 2016 – mayo 2017. Firmado por la ex Ministra y ex Viceministro
2. Diseño de Planes de Gestión Integral y Residuos Sólidos para Municipios de Humedales y Franja Costero Marina. Listas de asistencia en las socializaciones realizadas y fotografías
3. Lineamientos para Manejo y Disposición de Excretas y Aguas Residuales para el Complejo Barra de Santiago. Listado de participantes y fotografías
4. Planes Municipales de saneamiento de Pasaquina, Lislique, Anamorós, La Unión, Conchagua, San Alejo y El Carmen.
5. Listas de asistencia de socialización de metodología Diseño de Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos en El Tránsito, San Miguel, Chirilagua y Jucuarán.
6. Propuesta de Lineamientos para Manejo y Disposición de Desechos Sólidos, Disposición de Excretas y Aguas Residuales en la Barra de Santiago. Listados de asistencia
7. Catastro Georeferenciado en Software QGIS de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales CD y documentación del catastro.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la DIRECCIONES GENERALES: LEGAL Y SEGURIDAD HIDRICA de esta Cartera de Estado, quienes nos remitieron la información solicitada y esta oficina resuelve enviarla al solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

Requerimiento 1.

No se cuenta con ninguna copia firmada del Informe de Labores Junio 2016- Mayo 2017, puesto que los dos juegos que se firman, son entregados a la Asamblea Legislativa. Por lo tanto, se sugiere al solicitante, pedir la misma ante las oficinas de la Asamblea Legislativa; y se remite a tal efecto el siguiente link: <https://transparencia.asamblea.gob.sv/>

Requerimiento 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Se anexan 8 archivos conteniendo la respuesta a lo solicitado para los numerales del 2 al 7: Resumen del Catastro de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (Word), Base de Datos San Salvador, Base Datos La Libertad, Ficha Plantas de Tratamiento San Salvador, Ficha Plantas de Tratamiento La Libertad, Archivo QGIS, plantas de tratamiento AMSS, Archivo QGIS, Base de Datos y Protocolo de Monitoreo de Vertidos de Aguas Residuales (24 páginas).

Pág.1/2

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>



Oficina de información y respuesta.



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento de la usuaria que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la suscrita Oficial de Información, dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo.



Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar
Oficial de Información, MARN a.i.